

27/11/21 20:28

Correo: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

JUAN REYES RAD. No. 009 2007 0082 PETICION - EXPONE

Juan Reyes <juanreyes53@hotmail.com>

Vie 26/11/2021 17:03

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Santiago de Cali, noviembre 22 de 2021

Señor
Juez Noveno de Ejecución Civil de Cali – Valle
E.S.D.

REFERENCIA:

Juan Marcel Reyes Garzón Demandado, se hace presente ante su despacho para:

- Exponer situación particular que ha impedido cumplir pagos y atender procesos.
- Exponer mi deseo de sanear las deudas del inmueble: Apartamento 501 Bloque 4 Ubicado en la Calle 1 No, 59-60 Conjunto Residencial Antigua Cali Valle
- Solicitar su ayuda para una conciliación a fin de recuperar la única vivienda que tenemos los demandados.

Radicado: 009-2007-00882

Soy JUAN MARCEL REYES GARZON identificado con cedula de ciudadanía No. 11.380.180 demandado en el proceso 009-2007-00882.

Resido desde hace 20 años en Estados Unidos de América a donde me exilie huyendo de una guerrilla que me declaro objetivo militar por ese entonces, no sin antes haber cambiado mi domicilio entre ciudades 4 veces y haber acudido a la brigada Militar y al grupo antiextorsión y secuestro de la Policía Nacional quienes, aunque solidarizados con mi angustia me dieron importantes recomendaciones y con honestidad manifestaron su imposibilidad para garantizar mi vida.

Vine al país desde el pasado 28 de octubre 2021 para visitar y celebrar el cumpleaños 90 de mi mama (nov. 7 de 2021) LAURA ELSA GARZON DE REYES (También demandada en este proceso) Y para recuperar nuestra vivienda.

Soy Administrador de Empresas egresado de la Universidad Externado de Colombia de Bogotá – Diplomado en Teleinformática de la Universidad San Buenaventura de Cali y en horas pase de ser empresario de mi propia compañía de prestación de servicios e ingeniería en redes, enlaces y comunicaciones (Panasonic Service de Colombia) con convenios de servicios con IBM de Colombia, SENA Valle, COOMEVA, EMCALI, etc....a desterrado con oficios como obrero, lavador de platos y jardinero pero con paz, libertad y seguridad.

Mi mama continuó viviendo en el apartamento y se pagaba toda obligación cumplidamente, excepto a la Corporación Conavi a quien le peleábamos ante la justicia sus pretensiones de cobranza y que pudimos demostrar eran indebidas.

El abogado externo de la Entidad CONAVI - BANCOLOMBIA (Pedro Mejía) con argucias intimidatorias de un inminente lanzamiento la desplazo de su vivienda, (desconozco que le hizo firmar, no le dio copia a ella, el hecho es que ella no tenía voluntad de irse dadas sus condiciones: No tiene otra vivienda, tenía ya problemas de movilidad, tenía ya problemas de sordera) para tomar el inmueble y, presumo yo, rentarlo y/o usufructuarlo pero sin pagar cuotas de administración dando con ello origen a toda esta situación de no pagos, de lo cual tanto mi mama como yo estábamos muy lejos de imaginar y sin facilidad de defendernos. Hoy en día, mi mama es persona de 90 años, con problemas auditivos y no puede caminar, sometida hasta el día de hoy a rodar en casas de hija, nietas, reducida a una habitación o pagar arrendamientos, convencida que su vivienda se había ya perdido y yo, no me atrevía a volver temiendo poner en riesgo mi vida.

A la fecha de la presente me he acercado a la administración del Conjunto y a la Alcaldía para solicitar liquidación e iniciar el arreglo de las deudas y sanear el inmueble.

Alcandía de Cali

Desde 2015 al 2021 Impuesto Predial

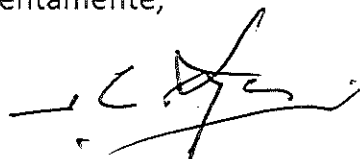
- Conjunto Residencial Antigua Cuotas de administración e intereses
Desde enero 2019 a Nov 2021

He pedido copia del proceso que demanda ante su despacho el Sr. José Freddy Villareal Yepes, pude leer la parte escrita que me facilitaron muy amablemente en su despacho y pude ver que se trata de cuotas de administración del condominio mucho más antiguas. Recorro a Usted para pedir me ayude para conciliar esta deuda que cursa en su despacho.

En todo el proceso no hemos tenido manera de defender nuestro único bien patrimonial, no hemos sido notificados. No hemos sido culpables, no hemos sido irresponsables por estas deudas. Solo años de desinformación, impotencia, angustias, sinsabores y zozobras.

Sin otro particular, agradezco toda atención y ayuda.

Atentamente,



Juan Marcel Reyes
CC No. 11.380.180

Adjunto copias simples para soporte de lo anteriormente expuesto:

- Certificado de tradición y libertad de la propiedad actualizado.
- Cedula de Ciudadanía de Laura Elsa Garzón de Reyes Demandada.
- Relación cuotas de administración pendientes de pago a Nov 23 de 2021
- Carta-Invitación de la Alcaldía de Cali a aprovechar rebajas y facilidades para el pago de los pendientes (Impuesto predial e intereses por los años: 2015- 2016-2017-2018-2019-2020-2021 pendientes de pago.

- Nota de aprobación de asilo conferido por el gobierno de Estados Unidos
- Certificado Cámara y Comercio de mi empresa: Panasonic Service de Colombia
- Carta de IBM de Colombia notificando nuestra inclusión como proveedores de servicios para sus instalaciones de redes estructuradas.

5-19



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110841450990915

Nro Matrícula: 370-486817

Pagina 1 TURNO: 2021-478494

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 02:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 14-12-1994 RADICACIÓN: 93235 CON: ESCRITURA DE: 06-12-1994

CODIGO CATASTRAL: 760010100199500140003901050127COD CATASTRAL ANT: 760010119950014012709020003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESC#3859 DE 29-11-94 NOTARIA 14 DE CALI (DCTO 1711/84. AREA 75.73 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA LOS CERROS S.A. POR ESCR#878 DE 08-05-92, NOTARIA 14 DE CALI, REGISTRADA EL 18-06-92, VERIFICO DIVISION MATERIAL DE LO ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA DE LIMA LE FRANC EDUARDO, ERNESTO, POR ESCR#6803 DE 04-07-91, NOTARIA 10 DE CALI, REGISTRADA EL 11-07-91. DE LIMA DE FRANC EDUARDO Y ERNESTO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DELIMA Y DELIMA ERNES SEGUN SENTENCIA DE 24-05-54, JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, REGISTRADA EL 26-07-54. PROTOCOLIZADA POR ESCR#3998 DE 18-10-54, NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 13-01-55.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 1 # 59-60 APTO # 501 BLOQUE 4

1) APTO. #501 BLOQUE 4 CONJUNTO RESIDENCIAL ANTIGUA II ETAPA AVENIDA DE LOS CERROS O CALLE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 391454

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-12-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1436 del 28-11-1991 NOTARIA 4 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LOS CERROS S.A

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-1992 Radicación:

Doc: ESCRITURA 878 del 08-05-1992 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LEY 16/85 Y DCTO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986).



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110841450990915

Nro Matrícula: 370-486817

Página 2 TURNO: 2021-478494

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 02:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LOS CERROS S.A

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-12-1994 Radicación: 93235

Doc: ESCRITURA 3859 del 29-11-1994 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC 3 878 DE 08-05-92, CONSTITUIDO INICIALMENTE PARA LA I ETAPA DEL CONJ.RESD. ANTIGUA INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRICULA 370-0391453 EN EL SENTIDO DE ANEXAR LA II ETAPA LA CUAL SEDESARROLLA SOBREEL PREDIO CON MATRICULA 370-0391454, DEL QUE HACE PARTE EL INMUEBLE AQUI DESCRITO. EN CONSECUENCIA SE REFORMAN LOS ARTS.11 LITERAL 0,7 Y 17 DE DICHO REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LOS CERROS S.A

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1995 Radicación: 1995-99476

Doc: ESCRITURA 3550 del 10-11-1995 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$62,948,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO) B.F.#993163 DE 14-11-95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LOS CERROS S.A.

A: GARZON DE REYES LAURA ELSA

CC# 20067506 X

A: REYES GARZON JUAN MARCEL

CC# 11380180 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1995 Radicación: 1995-99476

Doc: ESCRITURA 3550 del 10-11-1995 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (ESTE Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE REYES LAURA ELSA

CC# 20067506 X

DE: REYES GARZON JUAN MARCEL

CC# 11380180 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA - CONAVI-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-06-1997 Radicación: 1997-43060

Doc: ESCRITURA 1367 del 18-04-1997 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$500,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCR#1436 ESTE Y OTROS (SEGUN CERTIFICADO DE NOTARIO 127 DEL 22-04-97)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: SOC. CONSTRUCTORA LOS CERROS S.A

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-06-2001 Radicación: 2001-38035



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110841450990915

Nro Matrícula: 370-486817

Pagina 3 TURNO: 2021-478494

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 02:19:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1002-170/ del 04-06-2001 JUZGADO 13 CIVIL DEL CTO. de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO (MEDIDA CAUTELAR CUARTA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA - CONAVI

A: GARZON DE REYES LAURA ELSA

X

A: REYES GARZON JUAN MARCEL

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-08-2004 Radicación: 2004-63131

Doc: OFICIO CPEF-4541 del 16-06-2004 TESORERIA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS DERECHOS DE LA DEMANDADA-CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA GENERAL-ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

A: GARZON DE REYES LAURA ELISA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2006 Radicación: 2006-37854

Doc: ESCRITURA 3034 del 01-12-2004 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC. 878 DEL 8-05-92 ACLARADO POR ESC. 3685 DEL 27-09-1993 ADICIONADO POR ESC. 3859 DEL 29-11-94 TODAS DE LA NOTARIA 14 DE CALI. EN EL SENTIDO DE ADECUAR SUS ESTATUTOS A LA LEY 675/2001. B.F 10302417 DE 2005. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL ANTIGUA II ETAPA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-11-2009 Radicación: 2009-81928

Doc: OFICIO 1716-170 del 14-09-2009 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -CANCELACION DE EMBARGO OFICIO # 1002-170/01 DEL 04-06-2001 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI HOY BANCOLOMBIA S.A.

A: GARZON DE REYES LAURA ELSA

X

A: REYES GARZON JUAN MARCEL

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-12-2009 Radicación: 2009-94912

Doc: OFICIO 2962 del 16-10-2009 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110841450990915

Nro Matrícula: 370-486817

Pagina 4 TURNO: 2021-478494

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 02:19:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA ZAMORA PATRICIA

A: REYES GARZON JUAN MARCEL

CC# 11380180 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-12-2016 Radicación: 2016-127225

Doc: OFICIO 2801 del 15-11-2016 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 2962 DEL 16-10-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA ZAMORA PATRICIA

CC# 66992228

A: REYES GARZON JUAN MARCEL

CC# 11380180 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-09-2017 Radicación: 2017-89308

Doc: OFICIO 09-0288 del 10-02-2017 JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAREAL YEPES JOSE FREDY

CC# 16217420 CESIONARIO

A: GARZON DE REYES LAURA ELSA

CC# 20067506 X

A: REYES GARZON JUAN MARCEL

CC# 11380180 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-5471 Fecha: 02-07-2014

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2017-9039 Fecha: 15-11-2017

AGREGADO DIRECCION # 2: "CALLE 1 # 59-60 APTO # 501 BLOQUE 4", CONFORME A LA COPIA DE LA ESC.# 3550 DEL 10-11-1995 NOTARIA 14 DE CALI, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA. VALE. ART.59 LEY 1579/2012. MCH



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110841450990915

Nro Matrícula: 370-486817

Pagina 5 TURNO: 2021-478494

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 02:19:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

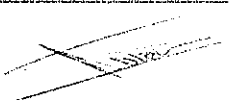
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-478494

FECHA: 10-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

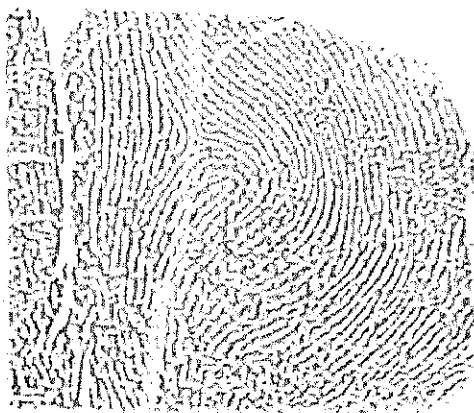
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Instrumentos de Insc. pública

10-19



11-19



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1931

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

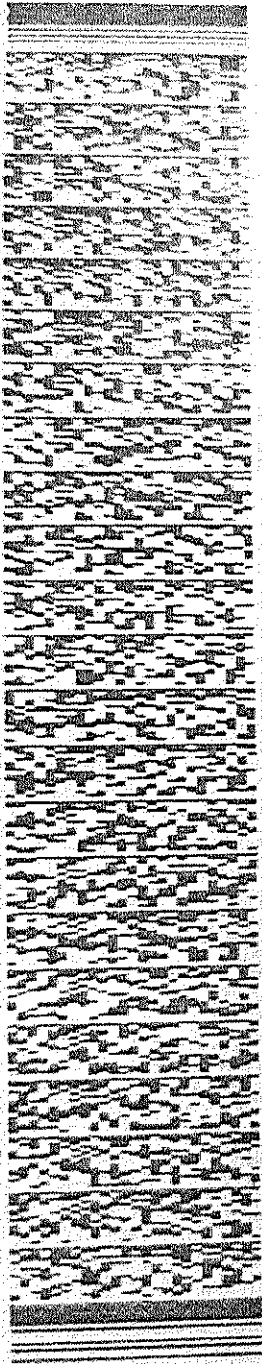
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA	1.69	A+	F
G.S. RH			SEXO

29-ENE-1955 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3102200-66124922-F-0020067506-20050822

0049605234B 02 160861923

1/4/12 16:43

señor(a)
FAMILIA GARZON
APARTAMENTO 4-501
CONJUNTO RESIDENCIAL ANTIGUA I
CALI

ASUNTO: ESTADO DE CUENTA A: 1 de noviembre de 2021

A continuación encontrará el detalle de su estado de cuenta de las cuotas de administración con sus respectivos abonos según su recibo de pago que se relaciona, y sus intereses de mora que se han cobrado

FECHA	CONCEPTO	CUOTA ADMON	INTERES ES	RETROACTIVO	CUOTA EXTRA	M/ASAM BLEA	C/JURIDICOS	SALDOS	TOTAL ABONO
enero de 2019	Saldo Inicial	562.000	50.400		181.550			793.950	
enero de 2019	COBRO DEL MES	281.000						1.074.950	
febrero de 2019	COBRO DEL MES	281.000						1.355.950	
febrero de 2019	PAGO	-281.000						1.074.950	281.000
marzo de 2019	COBRO DEL MES	281.000						1.355.950	
marzo de 2019	PAGO	-562.000						793.950	562.000
abril de 2019	COBRO DEL MES	298.000	8.430					1.100.380	
abril de 2019	RETROACTIVO			51.000				1.151.380	
abril de 2019	CUOTRA EXTRA				42.500			1.193.880	
mayo de 2019	COBRO DEL MES	298.000	12.900					1.504.780	
mayo de 2019	CUOTRA EXTRA				42.500			1.547.280	
mayo de 2019	PAGO	-490.270	-71.730					985.280	562.000
junio de 2019	COBRO DEL MES	298.000	10.016					1.293.296	
junio de 2019	CUOTRA EXTRA				42.500			1.335.796	
julio de 2019	COBRO DEL MES	298.000	14.486					1.648.282	
julio de 2019	CUOTRA EXTRA				42.500			1.690.782	
agosto de 2019	COBRO DEL MES	298.000	18.956					2.007.738	
agosto de 2019	PAGO	-850.542	-43.468					1.113.738	894.000
septiembre de 2019	COBRO DEL MES	298.000	10.668					1.422.406	
octubre de 2019	COBRO DEL MES	298.000	15.138					1.735.543	
noviembre de 2019	COBRO DEL MES	298.000	19.608					2.053.151	
noviembre de 2019	PAGO	-1.231.787	-45.413					775.951	1.277.200
diciembre de 2019	COBRO DEL MES	298.000	5.601					1.079.552	
enero de 2020	COBRO DEL MES	298.000	10.071					1.387.623	
febrero de 2020	COBRO DEL MES	298.000	14.541					1.700.164	
marzo de 2020	COBRO DEL MES	298.000	19.011					2.017.175	
abril de 2020	COBRO DEL MES	298.000						2.315.175	
mayo de 2020	COBRO DEL MES	298.000						2.613.175	
junio de 2020	COBRO DEL MES	298.000					170.000	3.081.175	
julio de 2020	COBRO DEL MES	298.000						3.379.175	
julio de 2020	RETROACTIVO			51.000				3.430.175	
agosto de 2020	COBRO DEL MES	298.000	41.361					3.769.536	
septiembre de 2020	COBRO DEL MES	298.000	45.831					4.113.367	
octubre de 2020	COBRO DEL MES	298.000	50.301					4.461.668	
noviembre de 2020	COBRO DEL MES	298.000	54.771					4.814.439	
diciembre de 2020	COBRO DEL MES	298.000	59.241					5.171.680	
diciembre de 2020	MULTA ASAMBLEA					60.000		5.231.680	
enero de 2021	COBRO DEL MES	308.000	63.711					5.603.391	
febrero de 2021	COBRO DEL MES	308.000	68.331					5.979.723	
marzo de 2021	COBRO DEL MES	308.000	72.951					6.360.674	
marzo de 2021	MULTA ASAMBLEA					60.000		6.420.674	
abril de 2021	COBRO DEL MES	308.000	77.571					6.808.245	
abril de 2021	PAGO	-1.164.707	-583.293	-102.000		-120.000	-170.000	4.666.245	1.800.000
mayo de 2021	COBRO DEL MES	308.000	82.191					5.056.436	
mayo de 2021	PAGO	-306.809	-82.191					4.667.436	389.000
junio de 2021	COBRO DEL MES	308.000	69.340					5.044.776	
julio de 2021	COBRO DEL MES	308.000	69.358					5.422.134	
julio de 2021	CUOTA EXTRA				50.000			5.472.134	
agosto de 2021	COBRO DEL MES	308.000	73.978					5.854.113	
septiembre de 2021	COBRO DEL MES	308.000	78.598					6.240.711	
octubre de 2021	COBRO DEL MES	308.000	83.218					6.631.929	
noviembre de 2021	COBRO DEL MES	308.000	87.838					7.027.767	
TOTALES		6.163.886	462.332	0	401.550	0	0	7.027.767	

Financiero a
cancelar \$600.000 =
a Nov/2021

Saldo Final a: 1 de noviembre de 2021	
CUOTAS ADMON	6.163.886
INTERES DE MORA	462.332
RETROACTIVO	-
CUOTA EXTRA	401.550
MULTAS	-
CARGOS JURIDICOS	-
TOTAL DE DEUDA	7.027.767

Agradezco la atención prestada.



Santiago de Cali, Octubre 27 de 2021

Oficio No. 4131.031.9.21.197012

Señor(a)s
LAURA ELSA GARZON DE REYES
CC 20067506
C 1 # 59 - 60 B45 01P

ASUNTO: Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME

Para la Administración Distrital de Santiago de Cali, es un gusto comunicarse con usted extendiendo un saludo solidario y resiliente en estos momentos que como humanidad atravesamos. Es nuestro firme propósito superar esta crisis que nos impuso el COVID-19 constituyéndonos como una Cali Unida Por la Vida.

Las entidades Estatales de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley No 901 de 2004, La Ley 1266 de 2008 y la Resolución, No 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación, están obligados semestralmente a elaborar dos reportes:

Un reporte que contenga los deudores de los Impuestos, que tengan obligaciones superiores a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V, con una antigüedad mayor de seis (6) meses y otro reporte que contenga las personas naturales y jurídicas que hayan incumplido acuerdos de pago.

En virtud de lo anterior y una vez revisado y evidenciado nuestro Sistema de Gestión Financiero Territorial y Procesamiento de Datos (SAP) encontramos que figura a su nombre obligaciones pendientes por pagar de PREDIAL UNIFICADO por tal motivo es necesario que proceda a realizar el pago y/o suscribir un acuerdo de pago, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Así mismo si tiene suscrito un acuerdo de pago con la Administración Distrital se le recomienda ponerse al día en las cuotas vencidas, ya que, al estar reportado en el BDME por dicho incumplimiento, no podrá suscribir uno nuevo, hasta tanto normalice su obligación tributaria.

Para recibir más información detallada o presentar una reclamación puede realizarlo así:

NOMBRE	ATENCIÓN VIRTUAL	ATENCIÓN PRESENCIAL
Información	boletindme@cali.gov.co	CAM, todos los C.A.L.I. Ed. Boulevard de la sexta primer piso
Expedición Factura	www.cali.gov.co/tramites y servicios/impuestos.	CAM, todos los C.A.L.I. Ed. Boulevard de la sexta primer piso.
Suscribir acuerdo de pago	solicitudes.acuerdosdepago@cali.gov.co , www.cali.gov.co/tramitesyservicios/impuestos/persuasioteagenda/solicitarcita	C.A.L.I 2, 6, 8, 17, 19, 21 Ed. Boulevard de la sexta primer piso.
Radicar reclamación	www.cali.gov.co/atencion al ciudadano/ canales de atención /canal virtual	C.A.L.I, 2, 6, 8, 17, 19, 21; Centro de Atención al Ciudadano.
Pago	Con tarjeta debito por PSE, en el link: https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/102005/pago_en_linea_factura_de_impuesto_predial_y_valorizacion_y_megaobras/ ; En el celular descargando la App Impuestos Cali (Android/10S)	En efectivo en los puntos GANE y Efecty; en el banco de Occidente y de Bogotá con todas las tarjetas débito y crédito; en efectivo en las Entidades Bancarias; en efectivo y con tarjeta débito y crédito del Banco de Bogotá del Hall Bancario; En el celular descargando la App Impuestos Cali (Android/10S), con tarjeta débito.



SC-CER355037

Avenida sexta No. 13 N 50 Piso 3 Edf. Boulevard
Teléfono: 6410743 - www.cali.gov.co

14-19



U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

U.S. Citizenship and Immigration Services
Form I-589 (Rev. 11-11-01)

Date: JAN 15 2002

A-90 495 829, RIVIS GARZON, Juan Marcel

Asylum Officer: [Signature]
[Signature]
[Signature]

Asylum Approval

Dear Mr. [Signature]:

This letter informs you that you are eligible for asylum in the United States filed on Form I-589.

We have been convinced that you are eligible for asylum in the United States. Attached please find a copy of your Form I-589, U.S. Citizenship and Immigration Records, indicating that you have been granted asylum status in the United States pursuant to the 208(a) of the Immigration and Nationality Act (INA) as of January 8, 2002. This grant of asylum includes your dependents listed above who are present in the United States, and included in your asylum application, and for whom you have established a qualifying relationship and a bona fide relationship.

You have been granted asylum in the United States for an indefinite period; however, asylum status does not give you the right to remain permanently in the United States. Asylum status may be terminated if you no longer have a well-founded fear of persecution because of a fundamental change in circumstances, you have obtained protection from another country, or you have committed certain crimes or engaged in other activity that makes you ineligible to retain asylum status in the United States. See INA § 208(c)(2).

Now that you are in asylum, you may apply for certain benefits, which are listed below. You are also responsible for complying with certain laws and regulations, if such laws and regulations apply to you. These responsibilities are also explained in this letter. We recommend that you retain the original of this letter as proof of your status and that you submit copies of this letter when applying for any of the benefits listed below. You may obtain any of the INS forms mentioned in this letter by visiting an INS district office or calling the INS forms request line at 1-800-870-3676. You may also download any INS form from the public internet by signing on to the INS website at <http://www.insisearch.gov>.

Right to Ship Name
[Signature]

CCC 5824262

201744 - 08 DEL 2.001 HORA: 11:57:35:23 PASADIA 001
0000: 24 DE JUNIO 0074952807

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEPTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL ASUNTO SOCIETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOTARIO
PARANATO SERVICIOS DE COLOMBIA

CONSTITUCION CALI VALLE

CONSTITUCION CONSTITUCIONAL: CR. 44 No. 68 10

CONSTITUCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR. 44 No. 68 10

CITADO: CALI

NOTIFICACION NO: 438752-03

CERTIFICA:

CONSTITUCION POR ESCRITURA ARO. 3876 DEL 28 DE
JUNIO DEL AÑO 1998. NOTARIA NOTARIA DE CALI
CONSTITUCION EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JULIO DEL AÑO
1998 HASTA EL ARO. 05199 DEL LIBRO II. SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
PARANATO SERVICIOS DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NOTARIO
CONSTITUCION NO. FECHA NOTARIA FECHA No. INS LIBRO
1998 28-06-1997 09 CALI 18-06-1997 04426 II

CERTIFICA:

TESTAMENTO: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES
HASTA EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2046

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA
PRESTACION DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO PARA EQUIPOS DE
OFICINA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMPAÑIA PODRA:
a) FABRICAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, VENDER Y DISTRIBUIR SIEN

CCC 5824263

PAGINA 003
0074962807BOGOTÁ - CO
FECHA: 04 DE ENERO DEL 2.001 HORA: 11:57:35:23

TERMINA Y ANTE TERA CLASE DE FUNDAMENTOS ENTENDIDOS OFICIALES Y
 RATIFICAN: 9. CANCELAR Y ENTENDER TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES
 CONVENIENTES PARA EL CAPITAL SOCIAL ... C.... D) CONSTITUIR
 LA SOCIEDAD. E.... F.... G.... H.... I.... J.... K)
 CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS
 Y OBLIGACIONES LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y
 FUNCIONES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DOCUMENTOS:

DOCUMENTO: RESOLUCION

REC: 2486

FECHA: 1997/06/15

CIUDAD: BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DESCRIPCION: 1997/06/15

REC: 04429

LIBRO: 19

FIRMAS Y RUBRICAS:

JUAN MARCELO RUIZ GIRON

C.C. 11.880.190

REPRESENTANTE

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS:

510.000.000.00

APORTADO EN

11.000

COTAS DE VALOR NOMINAL DE

51.000

COTA EN. DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS

JUAN MARCELO RUIZ GIRON

JUAN MARCELO RUIZ GIRON

VALOR APORTES

2.000.000.00

9.000.000.00

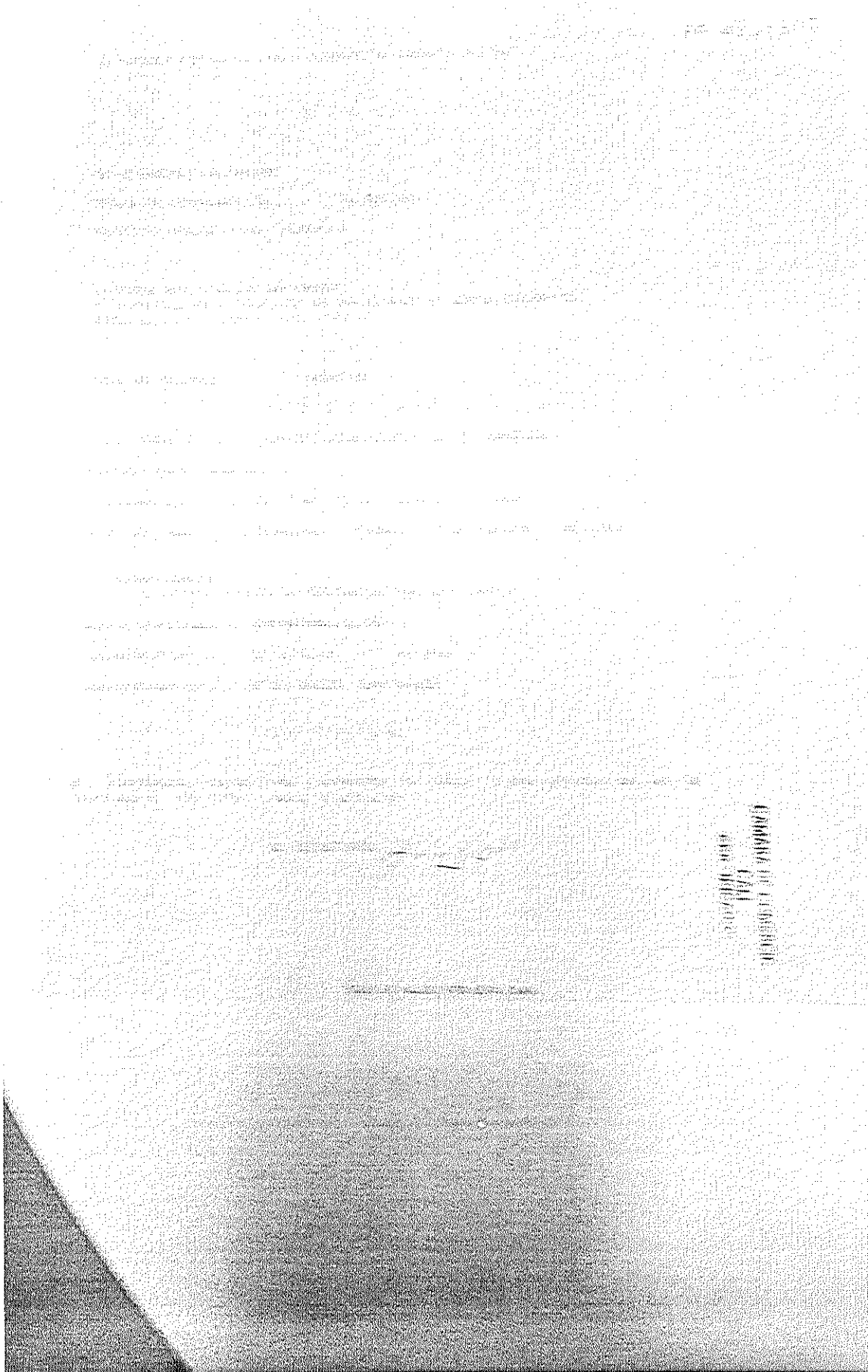
TOTAL DEL CAPITAL

10.000.000.00

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS
 APORTES RESPECTIVOS.

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD EN NINGUN CASO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE
 OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS, NI TANTOJAR CON LOS
 BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS,
 NI DE QUE SILE SE ORDINE UN BENEFICIO MANIFESTO PARA LA
 SOCIEDAD Y SEA REPERCUTIDO POR LA MISMA POR UN NUMERO PARCIAL DE
 SOCIOS QUE REPRESENTA LA VECTORA ABSOLUTA DE LAS COTAS QUE SE
 DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL.





IBM de Colombia S.A.

Santiago de Bogotá, D. C., Diciembre 10 de 1997

Señores
PANASONIC SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA.
Attn: Señor Juan Manuel Reyes
Gerente
Carrera 44 No. 64-10
Cali

Estimados señores:

Me es gran placer la bienvenida como proveedor de IBM de Colombia S.A.

La presente es una constancia de su inclusión en nuestro Registro de Proveedores. En el caso de requerir de sus bienes o servicios, la transacción será realizada por intermedio de nuestro Departamento de Compras, quienes los contactarán y diligenciarán con ustedes un Acuerdo de Servicios o una Orden de Compra, según el caso.

Para el pago de los bienes o servicios contratados se deberá producir una factura que incluya el número de la Orden de Compra o Acuerdo de Servicios y presentarla en la ventanilla de Correspondencia de IBM de Colombia, en la Transversal 36 No. 170-25, donde se le asignará un número de notificación. Por pago de contado se entiende 30 días después de recibida la factura a satisfacción.

Así mismo, para el pago de sus facturas se requiere que IBM de Colombia haya recibido de ustedes el formulario de "Autorización de Pago a Proveedores" (cheque o transferencia) debidamente diligenciado. Si ustedes todavía no han transmitido dicho formulario, les solicitamos hacerlo ahora mismo y enviarlo a la Gerencia de Operaciones de Tesorería de IBM. Este formulario debe ser diligenciado una sola vez o siempre que cambie la información referente a la forma de pago (cheque o transferencia).

Es muy importante recordar que para el pago de una factura, se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 223 de Diciembre de 1995 y Reglamentaciones al respecto.

Agradecemos su gentil atención.

Cordialmente,

JAIME VIDA L.
Gerente de Infraestructura
IBM de Colombia S.A.

República de Colombia



La Universidad Externado de Colombia

por su representación el Señor y los Profesores, en atención a que

Juan Manuel Reyes

es el Presidente de la Universidad

ha comparecido a las sesiones y demás reuniones que se celebran en su calidad de

Administrador de Empresas

en nombre de la Universidad de Colombia y por autorización del Director de Educación Nacional,

se acuerda el presente decreto que se otorga la licencia para desempeñar la gerencia

de la Universidad de Colombia y de la Universidad de Bogotá

Se Decree,

Juan Manuel

El Secretario,

Edición Miguel de Miquel, P.O.
El Secretario de Educación

Obispo de Bogotá

Obispo de Bogotá